



VISTOS: el Informe N° 000293-2023-ST/MC de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura; el Informe N° 001823-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000429-2022-DM/MC, se resuelve designar al señor Aldo Omar Ortega Loayza, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, como órgano instructor del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente a los Expedientes N° 214 y 219-2022-ST;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000126-2023-MC, se acepta la renuncia formulada por el señor Aldo Omar Ortega Loayza al cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000128-2023-MC, se designa al señor Fernando Mizael Mori Saavedra en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 000293-2023-ST/MC, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura solicita se aclare y/o precise el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000429-2022-DM/MC, respecto a si el señor Aldo Omar Ortega Loayza debe actuar como órgano instructor en el procedimiento administrativo disciplinario a que se refiere la Resolución Ministerial N° 000429-2022-DM/MC, debido a que la fecha quien ocupa el cargo de Director General de la Oficina General de Recursos Humanos es el señor Fernando Mizael Mori Saavedra;

Que, mediante el Informe N° 001823-2023-OGAJ/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que considera viable modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000429-2022-DM/MC, a fin de designar al señor Fernando Mizael Mori Saavedra, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, como órgano instructor del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente a los Expedientes N° 214 y 219-2022-ST;



Que, por lo tanto, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente que modifique el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000429-2022-DM/MC;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000429-2022-DM/MC, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Designar al señor Fernando Mizael Mori Saavedra, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, como órgano instructor del procedimiento administrativo disciplinario, a que se hace referencia en el artículo precedente”.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Fernando Mizael Mori Saavedra, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura